

ORDEN

Exp: A/SER-023066/2025C01-PR01

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga número 1 del expediente de contratación de servicios denominado “SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN LA GLORIETA PUERTA DE TOLEDO”

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 19 de agosto de 2025 se adjudicó el contrato de servicios denominado “SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN LA GLORIETA PUERTA DE TOLEDO”, a la empresa BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L., (B84951490), por un importe de 21.533,16 euros.

El contrato se formalizó en fecha 18 de septiembre de 2025 con un plazo de ejecución de 1 año, desde el día 1 de octubre de 2025 hasta el día 30 de septiembre de 2026, por un importe de 21.533,16 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2025	3.588,86 euros
2026	17.944,30 euros

Estando prevista la finalización del contrato, y dado que se mantienen las necesidades que motivaron la contratación del servicio, la Dirección General de Patrimonio y Contratación ha propuesto la prórroga del contrato por un periodo de 1 año y la empresa BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L. con fecha 4 de junio de 2026 ha manifestado su conformidad.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, cumplido el trámite de audiencia al contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. - Aprobar la prórroga nº 1 del contrato de servicios denominado “SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN LA GLORIETA PUERTA DE TOLEDO” cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L. (B84951490).

Plazo para el periodo de prórroga: 12 meses, desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.

El importe del contrato para el periodo de prórroga es el siguiente:

Base imponible	I.V.A.	Importe total de adjudicación
17.796,00 euros	3.737,16	21.533,16 euros

Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 21.533,16 euros con cargo al programa 923A, subconcepto 22700, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2026	3.588,86 euros
2027	17.944,30 euros

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 889,80 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202555005419V, de fecha 30 de julio de 2025, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024

Firmado digitalmente por: MARTÍN DE LA PEÑA BEATRIZ
Fecha: 2026.06.30 17:27

BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L. (B84951490)